

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 17/11/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	OAKPI
SERIE	21D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	24/09/2021
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERA. Designación de los Miembros del Comité Técnico por los Tenedores, así como de sus respectivos suplentes. Se toma conocimiento de la designación de un miembro propietario del Comité Técnico, así como de la designación de los miembros suplentes, quienes tendrán el derecho de asistir a las sesiones del Comité Técnico en ausencia de dichos miembros propietarios, misma que en este acto es efectuada por los Tenedores titulares del 25% o más de los Certificados en circulación, conforme a lo previsto en la Cláusula 5.3 (b) del Contrato de Fideicomiso.

Lo anterior; en el entendido, que dichos miembros propietarios (y sus respectivos suplentes) han sido designados como Miembros Independientes, considerando que dichos miembros cumplen con los requisitos previstos en la definición de "Miembro Independiente" establecida en el Contrato de Fideicomiso.

MIEMBROS

INDEPENDIENTES DEL COMITÉ TÉCNICO

Aurora Fadile Herrera Cueva (Propietario)
Pablo Arizpe Andrade (Suplente)
David Eduardo Soto Soto (Suplente)
Bertha Vilchis Rodriguez (Suplente)
Ana Laura Villanueva Luján (Suplente)

Lo anterior; en el entendido, que los miembros suplentes podrán actuar en todo momento de forma individual e indistinta en sustitución de dichos miembros propietarios.

SEGUNDA. Designación de Miembros Adicionales del Comité Técnico por el Administrador. Se toma conocimiento de la designación de un miembro propietario del Comité Técnico; así como, de su respectivo suplente quien tendrá el derecho de asistir a las sesiones del Comité Técnico en ausencia de dicho miembro propietario, la cual fue efectuada por el Administrador mediante previo aviso por escrito al Fiduciario y al Representante Común, en el ejercicio del derecho que le corresponde de conformidad con la Cláusula 5.3 (c) del Contrato de Fideicomiso.

Lo anterior, en el entendido, que los miembros suplentes podrán actuar en todo momento de forma individual e indistinta en sustitución de dicho miembro propietario.

En relación con lo anterior, las designaciones efectuadas por el Administrador de los miembros del Comité Técnico se describen a continuación:

MIEMBRO DEL COMITÉ TÉCNICO

Hyunjoo Quon (Propietario)
Marco Adan (Suplente)
(Miembro Adicional)

FECHA: 17/11/2021

En relación con los puntos I y II anteriores, las designaciones de los miembros del Comité Técnico efectuadas por los Tenedores y por el Administrador se describen a continuación y se entenderá que el Comité Técnico estará compuesto de la siguiente manera:

MIEMBROS INDEPENDIENTES DEL COMITÉ TÉCNICO

Aurora Fadile Herrera Cueva (Propietario)
Pablo Arizpe Andrade (Suplente)
David Eduardo Soto Soto (Suplente)
Bertha Vilchis Rodriguez (Suplente)
Ana Laura Villanueva Luján (Suplente)

MIEMBRO DEL COMITÉ TÉCNICO

Hyunjoo Quon (Propietario)
Marco Adan (Suplente)
(Miembro Adicional)

TERCERA. Confirmación de Independencia de los Miembros Independientes iniciales del Comité Técnico. Se confirma la independencia de aquellos miembros del Comité Técnico del Fideicomiso designados con el carácter de Miembros Independientes, atendiendo a la manifestación que se adjunta a las presentes Resoluciones como Anexo "A".

CUARTA. Contratación del Valuador Independiente y calificación de independencia. Por medio de las presentes Resoluciones, los Tenedores aprueban la designación y confirman la independencia de 414 Estructuración, S.A. de C.V., como Valuador Independiente del Fideicomiso.

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso, se autoriza al Administrador para instruir al Fiduciario a realizar todos los actos que sean necesarios o convenientes para la contratación de 414 Estructuración, S.A. de C.V., como Valuador Independiente del Fideicomiso, en los términos del Contrato de Fideicomiso.

QUINTA. Se aprueba la designación y contratación por parte del Fideicomiso de la firma CHM Compliance, S.A.P.I. de C.V., como Oficial de Cumplimiento para los fines descritos en el Contrato de Administración, incluyendo la determinación de las funciones específicas y el plazo dentro del cual dicho Oficial de Cumplimiento deberá cumplir con las mismas, en los términos que fueron informados a los Tenedores por el Administrador.

SEXTA. Para efectos de dar cumplimiento a las resoluciones anteriores, en este acto se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lleven a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a las resoluciones anteriores.

SÉPTIMA. Se aprueba la designación como delegados especiales a los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, Luis Ángel Severo Trejo, Yunnuel Montiel Flores, Giovanni Pérez Betancourt, y a cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes Resoluciones Unánimes o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la Bolsa Autorizada, Indeval, y a cualesquier autoridades correspondientes.